

**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-025-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS".**

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS** DEL DÍA **14 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-025-2022**, INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **C.P. ARTURO GALICIA PÉREZ**, REPRESENTANTE DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM); **C.P. VÍCTOR JESÚS MÉNDEZ ROMERO**, REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN; **DRA. ANITA VILLA GONZÁLEZ**, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO (DPAPC), **LIC. ANTONIO PEÑA GARCÍA**, REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, **LIC. ALICIA RUBÍ DIEGO ARROYO**, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, **L.C. SARAHÍ MAZA RIVERA**, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN, **L.C. NELLY LIZZETE BARRADAS PALMEROS**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, **L.C. ALMA OLIVIA HERRERA VEGA**, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD, **Q.C. SAID ALBERTO ACOSTA ALVARADO**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, **ING. JULIA GABRIELA HERNÁNDEZ CERVANTES**, REPRESENTANTE DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SERES HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, **LIC. ELSA MARIA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **L.A. GUADALUPE COLORADO OSORIO Y L.A.E. PATRICIA RIVERA KURI**, COTIZADORAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; LOS CUALES SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 10** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-025-2022, POR LO QUE A CONTINUACIÓN EL **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIONES IV, V, 44, 48, 49 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** QUE LA **ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"**, SE LLEVARÁ A CABO CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN SERVICIO OPORTUNO CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA A LOS VERACRUZANOS. -----

**SEGUNDO.-** LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:



No. DE OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	No. DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)
No. SESVER/DA/SRF/572/2022 FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022 No. SESVER/DA/SRF/2737/2022 FECHA 26 DE MAYO DE 2022	FASSA 2022	21217	54103	56	SSE/D-0105/2022 FECHA 20/ENERO/2022	211110030010000/000077CG/2022 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022
No. SESVER/DA/SRF/3777/2022 FECHA 21 DE JULIO DE 2022	FASSA 2022	21901	54103	56	SSE/D-0105/2022 FECHA 20/ENERO/2022	211110030010000/000077CG/2022 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022
No. SESVER/DA/SRF/3593/2022 FECHA 07 DE JULIO DE 2022	FASSA 2022	20201	54103	56	SSE/D-0105/2022 FECHA 20/ENERO/2022	211110030010000/000077CG/2022 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022
No. SESVER/DA/SRF/3427/2022 FECHA 30 DE JUNIO DE 2022 No. SESVER/DA/SRF/7289/2022	SUBSIDIO ESTATAL 2022	20210	54103	93	SSE/D-0248/2022 FECHA 18/ENERO/2022	211110030010000/000171CG/2022 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022
No. SESVER/DA/SRF/5115/2022 FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 No. SESVER/DA/SRF/7289/2022	FASSA 2022	20201	54103	56	SSE/D-0105/2022 FECHA 20/ENERO/2022	211110030010000/000077CG/2022 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022
No. SESVER/DA/SRF/2899/2022 FECHA 24 DE MAYO DE 2022	SUBSIDIO ESTATAL 2022	20210	54103	47	SSE/D-0248/2022 FECHA 18/ENERO/2022	211110030010000/000171CG/2022 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022
No. SESVER/DA/SRF/3054/2022 FECHA 13 DE JUNIO DE 2022	FASSA 2022	20508	54103	48	SSE/D-0105/2022 FECHA 20/ENERO/2022	211110030010000/000077CG/2022 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022
		21108				
		21111				
		21312				
		20807				
		21102				
		21302				
21304						
21501						
No. SESVER/DA/SRF/5217/2022 FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022	FASSA 2022	21111	54103	48	SSE/D-0105/2022 FECHA 20/ENERO/2022	211110030010000/000077CG/2022 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022
		20501				
		21312				
No. SESVER/DA/SRF/3857/2022 FECHA 26 DE JULIO DE 2022	SUBSIDIO ESTATAL 2022	20210	54103	47	SSE/D-0248/2022 FECHA 18/ENERO/2022	211110030010000/000171CG/2022 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022
No. SESVER/DA/SRF/2428/2022 FECHA 08 DE MAYO DE 2022 No. SESVER/DA/SRF/6757/2022 FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	INGRESOS PROPIOS 2022	30201	54103	49	SSE/D-0079/2022 FECHA 18/ENERO/2022	211110030010000/000063CG/2022 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022
No. SESVER/DA/SRF/4773/2022 FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022	FASSA 2022	20101	54103	62	SSE/D-0105/2022 FECHA 20/ENERO/2022	211110030010000/000077CG/2022 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022
No. SESVER/DA/SRF/3696/2022 FECHA 18 DE JULIO DE 2022	FASSA 2022	21218	54103	46	SSE/D-0105/2022 FECHA 20/ENERO/2022	211110030010000/000077CG/2022 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 21 DE LA LEY NÚMERO 539 Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 86 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 26 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019. -----

**TERCERO.-** QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA, SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 35, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

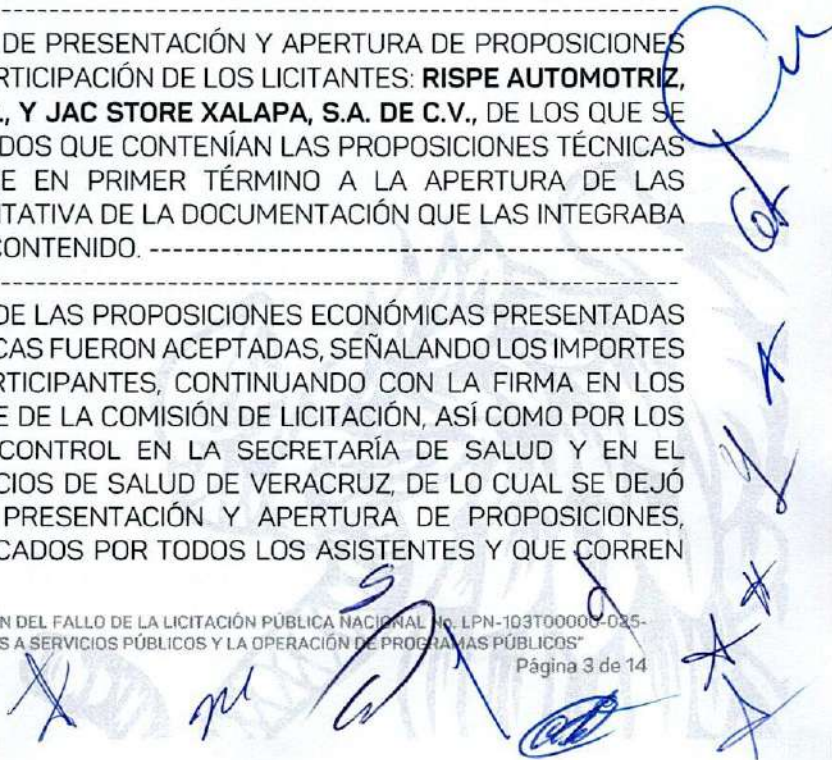
**CUARTO.-** QUE LA **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-025-2022**, SE PUBLICÓ EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022**, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, DURANTE LOS DÍAS **23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**QUINTO.-** QUE DE ACUERDO AL **PUNTO 6.3** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, CON FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE LLEVÓ A CABO LA **JUNTA DE ACLARACIONES**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 539, EN CONCORDANCIA CON EL **PUNTO 6** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-

**SEXTO.-** QUE EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** SE DESARROLLÓ EL DÍA **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN EL PUNTO N° 8 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

**SÉPTIMO.-** QUE COMO SE ADVIERTE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ MARGOM, S.A. DE C.V., Y JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.**, DE LOS QUE SE RECIBIERON FORMALMENTE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTIVAS, PROCEDIÉNDOSE EN PRIMER TÉRMINO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO. -----

POSTERIORMENTE, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, SEÑALANDO LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, CONTINUANDO CON LA FIRMA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DOCUMENTOS QUE FUERON FIRMADOS Y RUBRICADOS POR TODOS LOS ASISTENTES Y QUE CORREN





AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.---

**CONSIDERANDOS**

I.- LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-025-2022, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 3, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 7, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 31, 35, 36, 37, 39, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EN EL NÚM. EXT. 520 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

II.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. -----

III.- EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1 DE LAS BASES, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO Y LOS DESCUENTOS OTORGADOS. EN ESTE CONTEXTO, UNA VEZ REVISADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SE PROCEDIÓ A ANALIZAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE, HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, PRESENTARAN LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE. -----

IV.- CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SE SUJETAN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES, ANEXOS Y FICHAS TÉCNICAS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COMISIÓN EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3 DE LAS BASES EN CUANTO A QUE LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO, DEBIENDO SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS ANEXOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LAS BASES, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL O LOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

V.- CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2022, MEDIANTE OFICIO NO. SESVER/DA/SRM/DT/3266/2022, EL L.A.E. ÓSCAR JAIR JUÁREZ PORTILLA, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, COMO ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, HIZO LLEGAR A LA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]*

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", EVALUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ MARGOM, S.A. DE C.V., Y JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.**, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: -----

\*\*\*\*INICIA TRANSCRIPCIÓN\*\*\*\*

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las ocho horas del día ocho de diciembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 35 fracción IV y 43 fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Oficina del Departamento de Transportes, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, con la finalidad de realizar el Dictamen Técnico de las propuestas presentadas por los proveedores de la Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-025-2022, relativa a la "Adquisición de vehículos terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", y después de haber analizado las propuestas técnicas recibidas por los proveedores, se emite el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

Con fecha cinco de diciembre del año dos mil veintidós, se llevó acabo la Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, concluido dicho acto, se turnaron a este Departamento de Transportes los sobres de las propuestas técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Técnica y emitir el Dictamen Técnico correspondiente, de los siguientes licitantes:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1	RISPE AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
2	AUTOMOTRIZ MARGOM S.A. DE C.V.
3	JAC STORE XALAPA S.A. DE C.V.

En cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar la revisión técnica de la documentación presentada por los proveedores participantes, determinando lo siguiente:

**PROVEEDOR: RISPE AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**

**REGLONES OFERTADOS: 1 (UNO)**

**No. DE RENGLÓN OFERTADO: 7 (SIETE)**

**REGLONES ACEPTADOS: 1 (UNO)**

**No. DE RENGLÓN ACEPTADO: 7 (SIETE)**

**REGLONES NO ACEPTADOS: 0 (CERO)**

La propuesta fue revisada, en la cual el proveedor ofertó un renglón de las unidades solicitadas; a continuación, se detalla:

- Renglón 7, **aceptado**.

**PROVEEDOR: AUTOMOTRIZ MARGOM S.A. DE C.V.**

**REGLONES OFERTADOS 17 (DIECISIETE)**

**No. DE REGLONES OFERTADOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17(DIECISIETE)**

**REGLONES ACEPTADOS: 16 (DIECISEIS)**

**No. DE REGLONES ACEPTADOS: 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17 (DIECISEIS)**

**REGLONES NO ACEPTADOS: 1(UNO)**

**No. DE RENGLÓN NO ACEPTADO:7 (SIETE)**

La propuesta fue revisada, en la cual el proveedor ofertó los diecisiete renglones de las unidades solicitadas; a continuación, se detalla cada uno:

- Renglón 1, **aceptado**
- Renglón 2, **aceptado**.
- Renglón 3, **aceptado**.
- Renglón 4, **aceptado**.
- Renglón 5, **aceptado**
- Renglón 6, **aceptado**
- Renglón 7, **no aceptado** ya que no cumple con las especificaciones, como: tipo de combustible, capacidad de tanque de combustible, transmisión de velocidades.
- Renglón 8, **aceptado**.
- Renglón 9, **aceptado**.
- Renglón 10, **aceptado**.
- Renglón 11, **aceptado**.
- Renglón 12, **aceptado**.
- Renglón 13, **aceptado**.
- Renglón, 14, **aceptado**.
- Renglón 15, **aceptado**.
- Renglón 16, **aceptado**.
- Renglón 17, **aceptado**.

**PROVEEDOR: JAC STORE XALAPA S.A. DE C.V.**

**REGLONES OFERTADOS:11 (ONCE)**

**No. DE REGLONES OFERTADOS: 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 17 (ONCE).**

**REGLONES ACEPTADOS: 10 (DIEZ)**

**No. DE REGLONES ACEPTADOS: 1,4,5,6,9,10,12,14,15 y 17 (DIEZ)**

**REGLONES NO ACEPTADOS: 1(UNO)**

**No. DE REGLONES NO ACEPTADOS: 7 (SIETE)**



La propuesta fue revisada, en la cual el proveedor ofertó once renglones de las unidades solicitadas; a continuación, se detalla cada uno:

- Renglón 1, **aceptado**.
- Renglón 4, **aceptado**.
- Renglón 5 **aceptado**
- Renglón 6, **aceptado**
- Renglón 7, **no aceptado** ya que no cumple con las especificaciones, como: tipo de combustible, capacidad de tanque de combustible, transmisión de velocidades.
- Renglón 9, **aceptado**.
- Renglón 10, **aceptado**.
- Renglón 12, **aceptado**.
- Renglón, 14, **aceptado**.
- Renglón 15, **aceptado**.
- Renglón 17, **aceptado**.

Se emite el presente dictamen a las nueve horas del mismo día de su inicio, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en el intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. OSCAR JAIR JUÁREZ PORTILLA**  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

\*\*\*\*FINALIZA TRANSCRIPCIÓN\*\*\*\*

VI.- QUE UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES: **RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ MARGOM, S.A. DE C.V., Y JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.**, CUYAS PROPUESTAS OFERTADAS CUMPLIERON TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, **ANEXOS Y FICHAS TÉCNICAS**, Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. --

VII.- QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS **BIENES** OFERTADOS POR LOS LICITANTES, QUE FUERON ACEPTADOS POR CUMPLIR TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, **ANEXOS Y FICHAS TÉCNICAS** Y JUNTA DE ACLARACIONES. ---

VIII.- DERIVADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS: **RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ MARGOM, S.A. DE C.V., Y JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.**, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IV, 44, 48, 49, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE:

### FALLO

**PRIMERO.-** UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE ACTÚA, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 1.3** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SEÑALA QUE LOS LICITANTES **PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**; SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

**SEGUNDO.-** AL SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, 49 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

1.- EL LICITANTE **RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.:** **CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RENGLÓN: **7 (UNO)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, PARA DICHO RENGLÓN. -----

2.- EL LICITANTE **AUTOMOTRIZ MARGOM, S.A. DE C.V.:** **CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RENGLONES: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 (DIECISÉIS)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL **RENGLÓN 7** POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE, PARA DICHOS RENGLONES. -----

3.- EL LICITANTE **JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.:** **CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RENGLONES: **1, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14, 15, Y 17 (DIEZ)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL **RENGLÓN 7** POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE, PARA DICHOS RENGLONES. -----

### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

1.- LICITANTE **RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.:** **CUMPLE TÉCNICAMENTE** CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y PARA EL RENGLÓN: **7 (UNO)**, PRESENTA UN SUBTOTAL POR LA CANTIDAD DE **\$2,687,068.98** (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$429,931.04** (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL



NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), LO QUE DA UN IMPORTE TOTAL DE **\$3,117,000.02** (TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 02/100 M.N.). -----

**2.- LICITANTE AUTOMOTRIZ MARGOM, S.A. DE C.V.:** CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y PARA LOS RENGLONES: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 (DIECISÉIS)**, PRESENTA UN SUBTOTAL POR LA CANTIDAD DE **\$27,236,805.06** (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 06/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$4,357,888.81** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), LO QUE DA UN IMPORTE TOTAL DE **\$31,594,693.87** (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.). -----

**3.- LICITANTE JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.:** CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LOS RENGLONES: **1, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14, 15, Y 17 (DIEZ)**, PRESENTA UN SUBTOTAL POR LA CANTIDAD DE **\$21,201,792.75** (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$3,392,286.84** (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.), LO QUE DA UN IMPORTE TOTAL DE **\$24,594,079.59** (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.), DICHO IMPORTE INCLUYE UN DESCUENTO DEL 2%. -----

**TERCERO.-** QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-025-2022, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS I, II, III, IV, V, VI Y VII, DETERMINA ADJUDICAR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN CONFORME A LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:-----

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		AUTOMOTRIZ MARGOM, S.A. DE C.V.		JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO DEL 2%	IMPORTE
1	TIPO DE VEHÍCULO (CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, MODELO 2022)	1	NO OFERTO		\$441,379.31	\$441,379.31	\$445,224.13	\$445,224.13
2	AUTOMÓVIL SEDAN 4 PUERTAS	1	NO OFERTO		\$362,998.12	\$362,998.12	NO OFERTO	
3	CAMIONETA PARA 12 PASAJEROS.	1	NO OFERTO		\$792,282.61	\$792,282.61	NO OFERTO	
4	VEHÍCULO PICK UP	1	NO OFERTO		\$441,379.31	\$441,379.31	\$445,224.13	\$445,224.13
5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	3	NO OFERTO		\$441,379.31	\$1,324,137.93	\$445,224.13	\$1,335,672.40
6	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	10	NO OFERTO		\$441,379.31	\$4,413,793.10	\$445,224.13	\$4,452,241.30
7	CAMIÓN CHASIS CON CAJA SECA MODELO 2022	3	\$895,689.66	\$2,687,068.98	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	

8	AUTOMÓVIL TIPO SEDAN 2022	3	NO OFERTO	\$362,998.12	\$1,088,994.36	NO OFERTO	
9	VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA GASOLINA, MODELO 2022, LLANTAS 225/70 R17C	21	NO OFERTO	\$441,379.31	\$9,268,965.51	\$445,224.13	\$9,349,706.73
10	VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA GASOLINA, MODELO 2022, LLANTAS 265/70 R17C	1	NO OFERTO	\$441,379.31	\$441,379.31	\$445,224.13	\$445,224.13
11	VEHÍCULO TIPO COMERCIAL P/12 PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2022	1	NO OFERTO	\$792,282.61	\$792,282.61	NO OFERTO	
12	VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA GASOLINA, MODELO 2022, LLANTAS 225/70 R17C	8	NO OFERTO	\$441,379.31	\$3,531,034.48	\$445,224.13	\$3,561,793.04
13	VEHÍCULO TIPO COMERCIAL P/12 PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2022	3	NO OFERTO	\$792,282.61	\$2,376,847.83	NO OFERTO	
14	CAMIONETA TIPO SUV	1	NO OFERTO	\$363,834.33	\$363,834.33	\$360,741.38	\$360,741.38
15	CAMIONETA PICK UP	1	NO OFERTO	\$441,379.31	\$441,379.31	\$445,224.13	\$445,224.13
16	VEHÍCULO TIPO COMERCIAL P/12 PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA, MODELO 2022	1	NO OFERTO	\$792,282.61	\$792,282.61	NO OFERTO	
17	VEHÍCULO TIPO SUV, GASOLINA MODELO 2022	1	NO OFERTO	\$363,834.33	\$363,834.33	\$360,741.38	\$360,741.38

SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL LICITANTE **AUTOMOTRIZ MARGOM, S.A. DE C.V.**, PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON ERRORES ARITMÉTICOS EN LOS DECIMALES DE LOS IMPORTES DE LOS SIGUIENTES RENGLONES:

- 6 **\$4,413,793.09**
- 12 **\$3,531,034.47**
- 13 **\$2,376,847.82**

POR LO QUE SE PROCEDIÓ A DETERMINAR EL MONTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA IMPRESA, SIENDO LO CORRECTO LO ESTABLECIDO EN LA TABLA ANTERIOR.-----

SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL LICITANTE **JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.**, PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON ERRORES ARITMÉTICOS EN LOS DECIMALES DE LOS IMPORTES DE LOS SIGUIENTES RENGLONES:

- 6 **\$4,452,241.33**
- 9 **\$9,349,706.80**
- 12 **\$3,561,793.07**

POR LO QUE SE PROCEDIÓ A DETERMINAR EL MONTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA IMPRESA, SIENDO LO CORRECTO LO ESTABLECIDO EN LA TABLA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ANTERIOR. -----

EN ESE TENOR, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LOS RENGLONES OFERTADOS POR LOS LICITANTES ACEPTADOS, RESOLVIENDO LA COMISIÓN DE LICITACIÓN QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-025-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", SE RESUELVE A FAVOR DE:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	No. DE RENGLÓN	SUBTOTAL	I.V.A. 16 %	TOTAL
1	RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	7	\$2,687,068.98	\$429,931.04	\$3,117,000.02

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES Y CONFORME AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE: "LOS PROVEEDORES CON RESIDENCIA Y DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, TENDRÁN PREFERENCIA PARA SER ADJUDICATARIOS, Y SE LES PERMITIRÁ UN PRECIO HASTA 5% MAYOR QUE LAS COTIZACIONES FORÁNEAS", POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE RESUELVE A FAVOR DE:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	No. DE RENGLÓN	SUBTOTAL	I.V.A. 16 %	TOTAL
1	JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.	1, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14, 15 Y 17	\$21,201,792.75	\$3,392,286.84	\$24,594,079.59

CUARTO.- LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA SUPERVISORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, SE ADJUDICAN LOS **RENGLONES: 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15 Y 17 (ONCE)**, YA QUE NO EXCEDIERON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE: AUTOMOTRIZ MARGOM, S.A. DE C.V., SE CONSIDERA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN PARA LOS RENGLONES: 1, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14, 15 Y 17 YA QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, Y NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-----

SE DECLARAN DESIERTOS LOS RENGLONES 2, 3, 8, 11, 13 Y 16 (SEIS) POR EXCEDER LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA DICHOS RENGLONES, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 12.1 FRACCIÓN V QUE A LA LETRA DICE: "LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN LO AUTORIZADO".-----

QUINTO.- NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES: **RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Y JAC STORE XALAPA, S.A. DE C.V.**, A QUE CONCURRAN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES A **FIRMAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS**, DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA-ENRÍQUEZ, VER.-----

**SEXTO.-** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL **PUNTO 11.4** DE LAS BASES.-----

EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**SEXTO.-** COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, INFORMANDO DICHO RESULTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.---

**SÉPTIMO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO MEDIANTE **RECURSO DE REVOCACIÓN**, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

**OCTAVO.-** LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. EL PROCEDIMIENTO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN EL LINK <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>-----

**NOVENO.-** ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-025-2022**, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE POR TERMINADA A LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO DE SU INICIO. -----



**POR "SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**


  
**LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES

  
**C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES


  
**C.P. ARTURO GALICIA PÉREZ**  
REPRESENTANTE DEL CENTRO  
REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS  
(CRUM)

  
**C.P. VÍCTOR JESÚS MÉNDEZ ROMERO**  
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

  
**DRA. ANITA VILLA GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO  
DE PROCESOS DE ATENCIÓN DE PRIMER  
CONTACTO (DPAPC)

  
**LIC. ANTONIO PEÑA GARCÍA**  
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
RECURSOS FINANCIEROS

  
**LIC. ALICIA RUBÍ DIEGO ARROYO**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO  
DE TRANSPORTES

  
**L.C. SARAHÍ MAZA RIVERA**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN

  
**L.C. NELLY LIZZETE BARRADAS PALMEROS**

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



**L.C. ALMA OLIVIA HERRERA VEGA**  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN  
DE CALIDAD EN SALUD

**Q.C. SAID ALBERTO ACOSTA ALVARADO**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD  
PÚBLICA

**ING. JULIA GABRIELA HERNÁNDEZ CERVANTES**  
REPRESENTANTE DEL CENTRO ESTATAL DE  
TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y  
CÉLULAS DE SERES HUMANOS DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

**LIC. ELSA MARIA VILLARAUX CERVÓN**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

**L.A. GUADALUPE COLORADO OSORIO**  
COTIZADORA ADSCRITA AL  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**L.A.E. PATRICIA RIVERA KURI**  
COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO  
DE ADQUISICIONES

----- FIN DEL ACTA -----